



AUTO NÚMERO 144627 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **IVAN VALENZUELA NUÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1031180298**.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE COBRO (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 11806, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 31451 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **IVAN VALENZUELA NUÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1031180298**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30447947	757	24/09/2021	22/07/2022	\$ 5.370.300,00	08/06/2023	\$ 6.412.160,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30447947**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 5.370.300,00	\$ 1.041.860,00	400100008538591	\$ 398.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 6.412.160,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 6.412.160,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 757 de 24/09/2021**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 30447947 de 26/06/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 08-06-2023 10:07 AM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354005243481

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 15 de 2023

Señor(a)

IVAN VALENZUELA NUÑEZ

C.C. No. 1031180298

Diagonal 41 No. 14 – 17 CASA LEON XIII

IVIVAN20@GMAIL.COM

SOACHA – CUNDINAMARCA

Observaciones		C.C. 80926617	
Centro de distribución		C.C. 18 JUN 2023	
Nombre del distribuidor		ANDRÉS SASTRÉ	
Fecha 2:		DÍA MES AÑO	
No Reclamado		No Reside	
Fuerza Mayor		Desconocido	
Aparado Clausurado		No Existe Número	
No Contactado		Dirección Errada	
Cerrado		Fallecido	
Correo y mucho más		>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 144627 del 08 de junio de 2023 *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 Q. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite

Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA429803013CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: IVAN VALENZUELA NUÑEZ
Dirección: Diagonal 41 No. 14 - 17 CASA LEON XIII
Ciudad: SOACHA
Departamento: CUNDINAMARCA
Codigo postal: 111611000
Fecha admisión:

4-72

1111 000

4-72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintic/Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 15/06/2023 15:43:19

Orden de servicio: 16214182

RA429803013CO

Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202354005243481

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: IVAN VALENZUELA NUÑEZ

Dirección: Diagonal 41 No. 14 – 17 CASA LEON XIII

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: SOACHA

Depto: CUNDINAMARCA

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

DG 41 14-15 Pu 14-19

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11:29

Fecha de entrega: 18 JUN 2023

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er 2do

ANDRÉS SASTRÉ

18 JUN 2023

C.C. 80926617

1111 587
H.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA429803013CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Calle 13 N° 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 145044 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CARLOS ALVAREZ MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7718154**.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE COBRO (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 276181 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN CARLOS ALVAREZ MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7718154**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21333201	1115066	08/11/2018	21/03/2023	\$ 390.600,00	21/03/2023	\$ 564.350,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 21333201:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 390.600,00	\$ 173.750,00	400100008815628	\$ 781.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 564.350,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 564.350,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 1115066 de 08/11/2018**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 21333201 de 08/10/2018**.

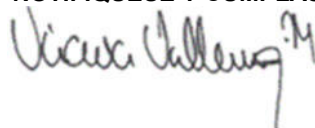
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 13-06-2023 09:54 AM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005818551

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 29 de 2023

Señor(a)

JUAN CARLOS ALVAREZ MOLINA

CC No. 7718154

CALLE 26 A No. 13 - 97 OF 2305 BR SAN DIEGO

BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
		☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor
Nombre del distribuidor		Fecha 2	
30 JUN 2023			
C.C.		C.C.	
C.C. 1.023.888.557			
Observaciones		Observaciones	
EDF Bulevar Tequendama			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 145044 del 13 de junio de 2023 **"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma -esto- conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		RA431776104C0	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Recibida: 29/06/2023 18:14:22	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 16247275	
Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Causal Devolución:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE Rehusado	
NIT/C.C.T.I: 899999061		NE No existe	
Referencia: 202354005818551		NS No reside	
Teléfono: 3649400 EXT 6310		NR No reclamado	
Código Postal: 111611000		D Dirección errada	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		C1 C2	
Depto: BOGOTÁ D.C.		N1 N2	
Código Operativo: 1111587		FA FA	
Nombre/Razón Social: JUAN CARLOS ALVAREZ MOLINA		AC AC	
Dirección: CALLE 26 A No. 13 - 97 OF 2305 BR SAN DIEGO		FM FM	
Tel:		Cerrado	
Código Postal: 110311088		No contactado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Fallado	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Apartado Clausurado	
Código Operativo: 111756		Fuerza Mayor	
Peso Físico(gms): 200		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Peso Volumétrico(gms): 0		C.C.	
Peso Facturado(gms): 200		Tel:	
Valor Declarado: \$0		Hora: 10:52	
Valor Flato: \$5.800		Fecha de entrega:	
Costo de manejo: \$0		Distribuidor:	
Valor Total: \$0 COP		C.C.	
Dico Contenedor:		Gestión de entrega:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE CORRO		1er	
11158722111756PA431776104C0		MANUEL VELOSA	
30 JUN 2023		C.C. 1.023.888.557	



AUTO NÚMERO 149654 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RICARDO ALBERTO LOZANO LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11229765**.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE COBRO (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 161647 de 03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **RICARDO ALBERTO LOZANO LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11229765**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25170089	1265783	23/12/2019	15/06/2022	\$ 414.100,00	23/06/2023	\$ 553.810,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25170089**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 414.100,00	\$ 139.710,00	400100008499486	\$ 126.666,58	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 553.810,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 553.810,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 1265783 de 23/12/2019**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 25170089 de 20/11/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 23-06-2023 10:13 AM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huerta – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005818591

Información Pública
Documento

Bogotá D.C., junio 29 de 2023

Señor(a)

RICARDO ALBERTO LOZANO LOZANO
CC No. 11229765

Calle 145 No. 115 B - 10 Apto 101 Int 14 Barrio Compartir Suba

danielasotoreyes.ds@gmail.com

BOGOTÁ D.C.

472

30 JUN 2023

1:26

Daniel Ibica

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 149654 del 23 de junio de 2023 **"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

472

1111 000

DE LA 115 PASA A LA 118

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16247275

Fecha Pre-Admisión: 29/06/2023 18:14:22

RA431776064C0

Remite: RAZÓN SOCIAL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202354005818591

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: UOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: RICARDO ALBERTO LOZANO LOZANO

Dirección: Calle 145 No. 115 B - 10 Apto 101 Int 14 Barrio Compartir Suba

Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Peso Físico(gms): 200

Peso Volumétrico(gms): 0

Peso Facturado(gms): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 CUF

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

30 JUN 2023

1:26

Daniel Ibica

RE Rehusado

NS No existe

NR No reside

DE Desconocido

Dirrección errada

C1 C2

N1 N2

FA

AC

FM

Cerrado

No contactado

Fallecido

Apartado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

1:26

Tel:

Hora:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do

11115871111000RA431776064C0

Primeral Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B. # 55 A. 65 Bogotá D.C. www.4-72.com Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 149660 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MILLER OBEIMAR MOLINA BANGUERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **76143279**.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE COBRO (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 80226 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MILLER OBEIMAR MOLINA BANGUERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **76143279**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23402433	753928	03/07/2019	03/06/2022	\$ 414.100,00	23/06/2023	\$ 559.840,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **23402433**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 414.100,00	\$ 145.740,00	400100008489001	\$282.442,13	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 559.840,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 559.840,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 753928 de 03/07/2019**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 23402433 de 29/04/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 23-06-2023 10:14 AM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huerta – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005817681

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 29 de 2023

Señor(a)
MILLER OBEIMAR MOLINA BANGUERO
CC No. 76143279
CARRERA 74 A No. 68 B - 10
BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Apartado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
Fecha 1:	DIA	MESES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
Fecha # 4910 Cas 3 Pisos 3-5 PM			
no gñ			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 149660 del 23 de junio de 2023 **"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.082.917-9
Atención al usuario: (57) 1 222 5 11 33 o 011 230 - servicios@nps.gov.co

Remite: **Remite**
Destinatario: **Destinatario**
Dirección: **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **11105-1366**
Envío: **RA431776245CO**

472
1111
506
Falt # Apto Cas 3 Pisos
gro Pte nega

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.917-9	
Correo Certificado Nacional	
Centro Operativo: IH MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 29/06/2023 18:14:22
Orden de servicio: 16247275	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.: 899999031
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202354005817681	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: MILLER OBEIMAR MOLINA BANGUERO	
Dirección: CARRERA 74 A No. 68 B - 10	
Tel:	Código Postal: 111051365 Código Operativo: 1111506
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gms): 201	Dice Contenedor: 1 PISO
Peso Volumétrico(gms): 0	Carnescria
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NE No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NS No reside	☒ FA Falloido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 9:36
Fecha de entrega: 30 JUN 2023	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	
OSCAR JIMENEZ	
30 JUN 2023	
1014210386	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111506RA431776245CO

Distribuidor: **IH.MOVILIDAD** Dirección: **2511245145 Bogotá / Envío: 472 - con líneas Nacionales: 01 8000 8791 / Tel. contacto: (57) 47721000**

SECRETARÍA DE BOGOTÁ D.C.

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 149620 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CHARLES EDUARD GONZALEZ PARRAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79744453**.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE COBRO (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 40497 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CHARLES EDUARD GONZALEZ PARRAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79744453**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23374413	856064	18/07/2019	24/02/2022	\$ 828.100,00	23/06/2023	\$ 1.155.630,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **23374413**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 828.100,00	\$ 327.530,00	400100008372171	\$ 130.303,01	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 1.155.630,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 1.155.630,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 856064 de 18/07/2019**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 23374413 de 17/06/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 23-06-2023 09:12 AM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huerta – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020







AUTO NÚMERO 149623 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS FERNANDO MACHADO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79756257**.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE COBRO (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 50590 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS FERNANDO MACHADO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79756257**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25320653	294352	01/10/2020	01/11/2022	\$ 438.900,00	23/06/2023	\$ 564.010,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25320653**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 125.110,00	400100008655645	\$ 256.579,92	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 564.010,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 564.010,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 294352 de 01/10/2020**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 25320653 de 03/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 23-06-2023 09:12 AM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huerta – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354005817381

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 29 de 2023

Señor(a)
LUIS FERNANDO MACHADO RODRIGUE
CC No. 79756257
CALLE 144 No. 49 - 40 PRADO PINZON
BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ No Existe Número	☐ No Reclamado	☐ No Contactado	☐ Apartado Clausurado
	☐ Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Fuerza Mayor		
	☐ No Reside				
Fecha 1	CC	Fecha 2	CC	Fecha 3	CC
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor			
CC		CC			
Centro de Distribución		Centro de Distribución			
Observaciones		Observaciones			

Edificio Residencial Piedad 130
BOLCO 9115 Puerto 1250
05 JUL 2023
CC. 79.993.701

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 149623 del 23 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Góbro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Mintic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 04/07/2023 11:18:17	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 16253245	
Remite		Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Góbro)		Nombre/Razón Social: LUIS FERNANDO MACHADO RODRIGUE	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: CALLE 144 49 40 PRADO PINZON	
Referencia: 202354005817381		Tel: 3649400 EXT 6310	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 111611000	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111587	
Peso Físico(gms): 200		Dica Contener: DIARIO	
Peso Volumétrico(gms): 0		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Peso Facturado(gms): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$5.800			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			
Causal Devoluciones:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
☐ RE Rehusado		☐ C1 C2 Cerrado	
☐ NE No existe		☐ N1 N2 No contactado	
☐ FA No reside		☐ FA Fallecido	
☐ MR No reclamado		☐ AC Apartado Clausurado	
☐ DE Desconocido		☐ FM Fuerza Mayor	
☐ Dirección errada			
C.C.		Tel:	
Fecha de entrega:		Hora:	
Distribuidor:			
C.C.			
Gestión de entrega:			
☐ 1er		☐ 2do	
1111587111640RA432072937C0			
Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.			
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos			

Edificio Residencial Piedad 130
BOLCO 9115 Puerto 1250
05 JUL 2023
CC. 79.993.701



AUTO NÚMERO 149875 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS EDUARDO ALONSO HENRIQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80276958**.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE COBRO (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 307689 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS EDUARDO ALONSO HENRIQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80276958**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22660487	109341	19/02/2019	10/03/2023	\$ 138.000,00	26/06/2023	\$ 195.790,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **22660487**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 138.000,00	\$ 57.790,00	400100008807583	\$ 155.504,88	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 195.790,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 195.790,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 109341 de 19/02/2019**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 22660487 de 19/01/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 26-06-2023 08:41 AM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huerta – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co